



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 15 de agosto de 2019

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 15 de agosto de 2019

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión ordinaria del 15 de agosto de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 16 de 2019**:

1. El Consejo Superior aprobó el informe presentado por el señor rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**.

2. Se llevó a cabo la presentación de la propuesta para aprobación del Plan de Fomento a la calidad 2019, a cargo de la Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación **Yaneth Romero Coca** y **Saida Andrea Gaitán** profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.

2.1 El Consejo Superior aprobó el **Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2019** de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación.

3. El Consejo Superior se da por enterado del informe de la Ejecución Presupuestal con corte a junio 30 de 2019, presentado por: **Jairo Alberto Serrato**, *Subdirector Financiero*.

4. Se llevó a cabo la presentación de los documentos para la “*Renovación de Acreditación Institucional*” de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la profesora **Lyda Constanza Mora Mendieta**, Vicerrectora Académica, **Olga Cecilia Díaz Flórez**, **Yeimy Cárdenas Palermo**, **Carolina Soler Martín** del Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional y **Paola Cristina Rodas Arévalo** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

4.1 Se llevó a cabo la discusión y análisis de los factores por parte del cuerpo colegiado frente a los documentos para la Renovación de Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional y requiere incluir las observaciones expuestas al documento final.

4.2 El Consejo Superior solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad verificar la inclusión de las observaciones requeridas a los *“Documentos para la Renovación de Acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional”*

4.3 El Consejo Superior avaló los documentos para la *“Renovación de Acreditación Institucional”* de la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de continuar con el trámite ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, una vez se atiendan las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado.

4.4 El Consejo Superior felicitó a la Universidad Pedagógica Nacional y a los docentes que participaron, apoyaron y conformaron el Equipo de trabajo para la Renovación de Acreditación Institucional.

4.5 El Consejo Superior recomendó a la administración de la Universidad establecer una estrategia comunicativa que permita divulgar el documento para la *“Renovación de Acreditación Institucional”* de la Universidad Pedagógica Nacional ante la comunidad universitaria.

5. El Consejo Superior aprobó la comisión de servicios al exterior para el señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, para participar en la reunión programada por el Proyecto Europeo Inter-Universitario TO-INN *“From Tradition to Innovation in Teacher Training Institutions”*, que se realizará entre el 20 y el 28 de septiembre de 2019, Lisboa, Portugal. (201902500135143).

6. Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes elevadas por Alexander Pareja en calidad de secretario técnico del Comité de Seguimiento para el cumplimiento e implementación del Acuerdo Colectivo entre la Universidad Pedagógica Nacional y ASPU-UPN, creado mediante Resolución 0944 de 2018.

6.1 El Consejo Superior se dio por enterado de las comunicaciones electrónicas con fecha del 06 y 15 de agosto de 2019, determinando lo siguiente:

6.1.1 Respecto a las solicitudes comprendidas en el numeral 1 y 2 de la comunicación en el cual se indica *“1. Agendar en la sesión del próximo jueves 15 de agosto la primera discusión del proyecto de Acuerdo para la modificación parcial de los Acuerdos 035 de 2005 y 039 de 1994. 2. Invitar a la sesión a por lo menos dos (2) delegados de ASPU-UPN para presentar la propuesta”*, este cuerpo colegiado determinó que la presentación por parte de los dos (2) delegados de ASPU – UPN y la discusión de las propuestas de los proyectos de Acuerdo, deberán ser presentadas inicialmente ante el comité creado por la Universidad, comprendida en la Resolución rectoral No.1004 de 2017, modificada por la Resolución rectoral No.0358 de 2018, por cuanto dicho comité se constituye en el *“órgano colegiado encargado de construir una propuesta que reforme orgánicamente a la Universidad y otra del nuevo estatuto General de la misma.(...) mediante la participación de la comunidad universitaria, que actualice y otorgue coherencia a la normatividad universitaria vigente”*. Así mismo, se observó que, dentro de la composición del comité previamente señalado, se encuentran: *“j) dos representantes por cada uno de los sindicatos existentes en la Universidad; esto es: ASPU-UPN (...) quienes podrán acompañarse en las reuniones con un delegado más por cada organización”*.

6.1.2 Respecto a la solicitud comprendida en el numeral 3 de la comunicación en el cual se indica: *“Solicitar al Rector que revoque la Resolución 0922 del 19 de julio de 2019 hasta que se le dé trámite al proyecto de acuerdo que permita la participación real y efectiva de todos los profesores, sin distinción de su modalidad de vinculación en las elecciones ante todos los cuerpos*

colegiados de la UPN". El Consejo Superior recomendó a la Secretaria General como secretaria del consejo atender la directriz comprendida en el Acta 09 de 2019 en el entendido de: "***El Consejo Superior recomendó a la Secretaría General de la Universidad Pedagógica Nacional, dar trámite ante las unidades académicas y administrativas de la Universidad de las comunicaciones dirigidas al Consejo Superior, de conformidad con las competencias y funciones asignadas a las mismas***". Por consiguiente, procédase desde la Secretaria General a remitir la solicitud a la Rectoría para lo de su competencia.

7. Se llevó a cabo la presentación del informe de la alerta sobre la mezcla de uso de dotaciones de predios frente al ***Plan de Ordenamiento Territorial – POT***, por parte de la Representación Estudiantil.

7.1 El Consejo Superior invitó al señor Rector ***Leonardo Fabio Martínez Pérez*** a conformar una mesa de trabajo para discutir el informe presentado por la representación estudiantil frente al ***Plan de Ordenamiento Territorial – POT***, y recomendó se eleve una consulta al Sistema Universitario Estatal -SUE.

8. El Consejo superior aprobó la programación de la agenda de sesiones ordinarias para el segundo periodo de 2019.

8.1 El Consejo Superior estableció las siguientes dinámicas a implementar en las sesiones presenciales del cuerpo colegiado, respecto al desarrollo del orden del día:

- Dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 23 del Acuerdo 013 de 2001** del Consejo Superior.
- Los documentos soportes para aval o aprobación, provenientes de las unidades académicas o administrativas deberán ser remitidas en formato Word y PDF, acompañados de sus respectivos anexos y soportes, así como de los conceptos de viabilidad financiera, presupuestal y jurídica (según sea el caso).

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedo presto para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR